

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MORÓN DE ALMAZÁN**

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2019 la modificación núm. 1 del Presupuesto General para 2018, en su modalidad de crédito extraordinario, sin que durante el período de exposición se haya presentado reclamación ni alegación alguna, deviniendo definitiva de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen de la modificación por capítulos:

**ESTADO DE GASTOS**

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Crédito definitivo</i>
340-619	Deportes inversiones nuevas	0,00	831.700,11

**ESTADO DE INGRESOS**

<i>Aplicación</i>	<i>Denominación</i>	<i>Previsión inicial</i>	<i>Previsión definitiva</i>
870	Remanente de tesorería para gastos generales	0,00	831.700,11

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Morón de Almazán, 21 de febrero de 2019.- La Alcaldesa, Milagros Tajahuerce Antón. 471

BOPSO-24-27022019